RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviad*a de Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDISTRIAL CBI REGIONAL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-02378 de 2024, Acta de posesión No 501 del 17 de septiembre de 2024, y delegación efectuada mediante Resolución No. 2406 de 2023, Resolución No.2154 de 2024 y demás que las modifiquen, con fundamento en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que mediante Resolución SENA 2406 de 2023, modificada por las resoluciones 256 de 2024 y 2778 de 2024, RESOLUCIÓN 2154 DE 2024 se delegaron funciones en materia de contratación, convenios estatales y ordenación del gasto en el (la) secretario (a) General, directores de área y Jefes de Oficina de la Dirección General, así como en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Centro De Biotecnología Industrial CBI, a través del ordenador (E) del gasto y el área técnica del proceso conformada por la Coordinación de Formación y las Coordinaciones Académicas del Centro de Biotecnología Industrial, estructuraron con el apoyo del área de contratación de la coordinación administrativa del centro, el documento de estudio previo y anexos (análisis del sector con estudio de mercado, matriz de riesgos, requerimientos SST y ambientales) requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024, cuyo objeto es “Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable”

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Ochenta y Nueve Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos M/cte. ($189.061.872) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

Dependencia	Rubro	Concepto SENA	Valor
954445	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 REGULAR	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	$86.000.000
954445	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 CAMPESENA	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	$35.406.165
954410	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 REGULAR	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION	$44.000.000
954418	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 FIC	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION	$14.668.766
954544	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 REGULAR	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION	$8.986.941
		TOTAL	$ 189.061.872

Que el presupuesto oficial se distribuirá de la siguiente manera toda vez que se aceptará la oferta por lotes:

LOTE NUMERO	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO POR LOTE
1	DEPORTE	$28.000.000
2	GASES	$10.000.000
3	ARTESANIAS	$10.000.000
4	CONFECCIONES	$10.000.000
5	PELUQUERÍA	$28.000.000
6	ALIMENTOS	$35.406.165
7	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	$67.655.707
	TOTAL	$ 189.061.872

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8824 del 23 de julio de 2024, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CBI publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, desde el 06/08/2024 al 14/08/2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024 se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro del término establecido para lo cual se dio respuesta mediante la sección de mensajes tal como consta en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviad*a de Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024.

Que, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el subdirector del Centro de Biotecnología Industrial CBI – SENA Regional Valle, a través de la Resolución No. 76-04505 del 16 de agosto de 2024, ordenó la apertura del proceso de selección SASI-VLL-CBI-0009-2024. Así mismo, la Entidad procedió con la publicación del pliego definitivo de condiciones, otorgándose plazo hasta el día desde el 22/08/2024 al 23/08/2024 para que los interesados pudieran presentar observaciones al proceso de contratación.

Que el día 29/08/2024, fecha y hora para el cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
D SUBASTA SENA PALMIRA_Subasta001	SINCRONIA SAS	Oferta aceptada	12/09/2024 3:04 PM	189.061.872 COP
CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACION SASI-VLL-CBI-0009-2024 + LA GEMA SAS_Subasta001	LA GEMA SAS	Oferta aceptada	12/09/2024 3:03 PM	67.655.600 COP
SASI-VLL-CBI-0009-2024-DEICY BRAVO JOJOA	Deicy Bravo Jojoa	Oferta aceptada	29/08/2024 10:48 AM	179.061.872 COP
SASI-VLL-CBI-0009-2024 (Presentación de oferta) POR EQUIFERSEG	EQUIFERSEG S.A.S	Oferta rechazada	29/08/2024 10:46 AM	0 COP
SASI-VLL-CBI-0009-2024	MAJORI	Oferta rechazada	29/08/2024 10:30 AM	0 COP
CASA AGRARIA SASI-VLL-CBI-0009-2024	CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	Oferta aceptada	29/08/2024 9:58 AM	153.655.707 COP
Materiales de formación SENA PALMIRA	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta aceptada	29/08/2024 9:51 AM	153.655.707 COP
GRUPO BYM SAS SASI-VLL-CBI-0009-2024	GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS	Oferta rechazada	29/08/2024 9:48 AM	0 COP
OFERTA ECONOMICA SENA REGIONAL VALLE	TELARES MEDELLIN HOGAR SAS	Oferta rechazada	29/08/2024 9:43 AM	0 COP
CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACION SASI-VLL-CBI-0009-2024 + LA GEMA SAS	LA GEMA SAS	Oferta aceptada	29/08/2024 9:03 AM	67.655.600 COP
INTEGRA SENA PALMIRA LOTES 2024	Integra de Colombia S.A.S	Oferta aceptada	29/08/2024 6:37 AM	153.655.707 COP
D SUBASTA SENA PALMIRA	SINCRONIA SAS	Oferta aceptada	28/08/2024 10:41 PM	189.061.872 COP

Que, siendo las 10:56 a.m. del día 29 agosto del 2024, la entidad a través del correo electrónico evaluacionbienesyservicioscbi@gmail.com recibe oferta dentro del proceso de la empresa IDC SAFETY S.A.S como se detalla a continuación:

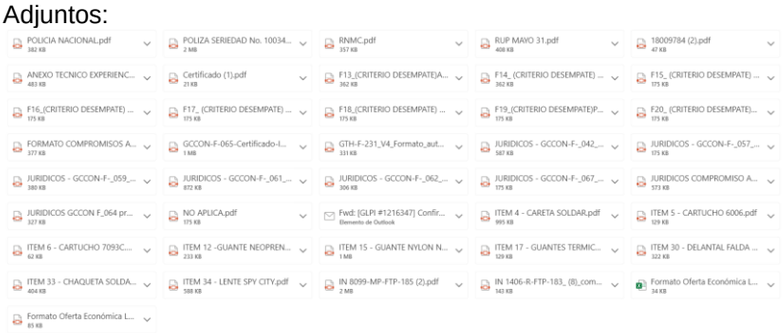
De: <asesorcali@idcsafety.com.co>
Date: jue, 29 ago 2024 a la(s) 10:56 a.m.
Subject: OFERTA ECONOMICA - SASI-VLL-CBI-0009-2024 - IDC SAFETY S.A.S - LOTE 7
To: <evaluacionbienesyservicioscbi@gmail.com>
Cc: Juliana Colmenares Castro <julianacolmenares@idcsafety.com.co>

Cordial saludo
Adjunto documentación perteneciente a la oferta SASI-VLL-CBI-0009-2024, ya que al momento de cerrar oferta me indica que La pregunta OFERTA ECONOMICA LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCION es obligatoria, pero se revisa y las respuestas del cuestionario están completas al igual que la documentación no falta ninguno por subir, al notar este error me comunico con la mesa de apoyo a reportar esta novedad sin embargo me informan que no hay indisponibilidad en la plataforma y que esto se debe a una configuración directamente de la entidad que posiblemente colocaron como obligatoria la presentación de todos los lotes. Me comunique con Sena Bogotá y me indicaron que debía ser con alguien de relaciones corporativas y llamo y no contestan por lo anterior aplico protocolo de indisponibilidad de plataforma, se aclara que deje mensaje con novedad por Secop II. Llegué hasta el límite de habilitar todos los lotes y subir un documento en todos los espacios, responder el cuestionario pendiente y ni así me permitió seguir. número de ticket No.1216489. FORMULARIO SOPORTE SECOP II. número de ticket No.1216347. VIA TELEFONICA No dudes en contactarme si tienes alguna duda o algún otro requerimiento.

Cordialmente:



Adjuntos:



Que la entidad mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6760314 respondió a IDC SAFETY S.A.S manifestando que al ser el único oferente que presentó fallas al momento del cargue de su oferta, y al no haberse dado correcta aplicación al protocolo de indisponibilidad, se concluye que correspondió a un error de validación por preguntas sin responder y falta del cargue oferta económica, más no una falla general ni particular, se rechazó la oferta por la causal 2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

Que de las doce (12) ofertas que se presentaron diez (10) fueron aceptadas, las cuales ofertaron a los diferentes lotes de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL -EMPRESAS	NIT	LOTES QUE APLICA
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	59706955-4	Lote 1 DEPORTE-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote 6 ALIMENTOS-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800016259-2	Lote 2 GASES-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	901354838-2	Lote 1 DEPORTE-Lote 2 GASES Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	900741359-2	Lote 1 DEPORTE-Lote 2 GASES-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
AGROVET MEDICAL SAS	900694527-1	Lote 1 DEPORTE-Lote 2 GASES-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	900379373-4	Lote 1 DEPORTE-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote 6 ALIMENTOS-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	900257204-4	Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900405496-3	Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	901341884-5	Lote 1 DEPORTE-Lote 2 GASES-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION
SINCRONIA S.A.S	900302387-6	Lote 1 DEPORTE-Lote 2 GASES-Lote 3 ARTESANIAS-Lote 4 CONFECCIONES-Lote.5 PELUQUERIA-Lote 6 ALIMENTOS-Lote.7 ELEMENTOS DE PROTECCION

Que, mediante Onbase con radicado No. 76-9-2024-031769, la subdirectora encargada del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I., en calidad de Ordenadora del Gasto, designó el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente.

Que, en virtud de lo anterior, el equipo evaluador emitió cuatro (4) informes de evaluación de requisitos habilitantes del proceso, tal como consta en las publicaciones realizadas por la Entidad mediante la plataforma SECOP II:

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia	Fecha de creación de
CO1.AWD.2035748	18/09/2024 5:41 PM
CO1.AWD.2034683	17/09/2024 6:41 PM
CO1.AWD.2030440	12/09/2024 3:04 PM
CO1.AWD.2023951	4/09/2024 5:40 PM

Que, en virtud de lo anterior, el equipo evaluador emitió informe de evaluación No. 1 de requisitos habilitantes del proceso, tal como consta en la publicación realizada por la Entidad mediante la plataforma SECOP II, Referencia de mensaje CO1.AWD.2023951 el dia 4/09/2024 5:40 PM con el siguiente resultado:

LOTE 1 DEPORTE

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
AGROVET MEDICAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A

LOTE 2 GASES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
AGROVET MEDICAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A

LOTE 3 ARTESANIAS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	SST	AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
AGROVET MEDICAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A

LOTE 4 CONFECCIONES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	SST	AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
AGROVET MEDICAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A

LOTE 5 PELUQUERIA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	SST	AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
AGROVET MEDICAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A

LOTE 6 ALIMENTOS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	SST	AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A

LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	SST	AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
MAJORI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
AGROVET MEDICAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A
SINCRONIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO	N/A

En consecuencia, para dar continuidad a la siguiente etapa, se requirió a los proponentes para que subsanaran las ofertas durante el término del traslado del presente informe de conformidad con lo establecido en el parágrafo

1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, de acuerdo con el cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II.

Vencido el término del traslado del informe de requisitos habilitantes y habiendo verificado los documentos presentados por los proponentes para subsanar las propuestas, el comité evaluador acepto las subsanaciones de los proponentes que cumplieron con los requisitos. Por lo tanto, en cumplimiento a los principios de trasparencia y selección objetiva en la contratación estatal, se publicó el informe con referencia CO1.AWD.2030440 12/09/2024 3:04 PM, el cual fue observado por el oferente SINCRONIA S.A.S., y en consecuencia a la respuesta emitida por la entidad, se publico un tercer informe de referencia CO1.AWD.2034683 17/09/2024 6:41 PM, el cual definió los habilitados para participar en la subasta inversa electrónica.

Que, Siendo las 10:00 A.M. del 12 de septiembre de 2024 se da apertura del sobre económico de las siguientes empresas:
LOTE 1 DEPORTE: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, SINCRONIA S.A.S
LOTE 2 GASES: CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S
LOTE 3 ARTESANIAS: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS
LOTE 4 CONFECCIONES: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, SINCRONIA S.A.S
LOTE 5 PELUQUERIA: SINCRONIA S.A.S
LOTE 6 ALIMENTOS: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), SE DECLARA DESIERTO.
LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, SINCRONIA SAS

Que siendo las 10:00 a.m. del mismo 12 de septiembre, se da la apertura por la plataforma del sobre económico verificando el valor unitario por cada uno de los ítems para todas las ofertas económicas habilitadas por cada lote, de acuerdo con el valor del estudio de mercado, usando una plantilla interna en Excel formulada para comparar los precios, la cual se adjunta en PDF y la evaluación económica que arroja la plataforma.

Que se dio inicio al proceso de subasta con el LOTE 1 DEPORTE con las siguientes ofertas: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, SINCRONIA S.A.S. Se inicia el proceso de subasta, Teniendo en cuenta que la oferta económica más baja del LOTE 1 fue de 10.361.499 por parte CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S Y SINCRONIA S.A.S, para el presente proceso de subasta hubo 13 lances y se determina que se le adjudica el LOTE 1 DEPORTE a la empresa SINCRONIA S.A.S, con un porcentaje de ahorro de 41,25% y un valor de $ 4.274.499,00. Por lo tanto, Se adjudicará por el valor del presupuesto $ $28.000.000 y se solicitó a la empresa SINCRONIA S.A.S. que ajustara la oferta económica 2.

Que, para el LOTE 2 GASES se habilito un único proponente CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, pero debido a observación presentada por SINCRONIA SAS, la cual fue aceptada por la entidad, Siendo las 3:30 PM del día 18 de septiembre de 2024 se da inicio al proceso de subasta del LOTE 2 GASES, teniendo en cuenta que se encuentran habilitadas para el presente lote las siguientes ofertas: CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S y SINCRONIA S.A.S, se inicia la subasta partiendo que la oferta económica más baja del LOTE 2 fue de $1.406.507 por parte CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S. Para el presente proceso de subasta no hubo lances, por lo tanto, Se adjudicará por el valor del presupuesto de $10.000.000 a la empresa CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviad*a de Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024.

Que se dio inicio al proceso de subasta con el LOTE 3 ARTESANIAS con las siguientes ofertas: DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, Se inicia el proceso de subasta, Teniendo en cuenta que la oferta económica más baja del LOTE 3 fue de $319.126 por parte DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE, para el presente proceso de subasta hubo 5 lances y se determina que se le adjudica el LOTE 3 ARTESANIAS a la empresa DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE), con un porcentaje de ahorro de 14,32% y un valor de $ 45.683. Por lo tanto, Se adjudicará por el valor del presupuesto $10.000.000 y se solicitó a la empresa DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE el ajuste de la oferta económica.

Que, se dio inicio al proceso de subasta con el LOTE 4 CONFECCIONES con las siguientes ofertas: CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS, INTEGRA DE COLOMBIA SAS, SINCRONIA S.A.S. Se inicia el proceso de subasta, con la oferta económica más baja del LOTE 4 fue de $ 1.046.399 por parte de INTEGRA DE COLOMBIA SAS, para el presente proceso de subasta hubo 3 lances y se determina que se le adjudica el LOTE 4 CONFECCIONES a la empresa SINCRONIA S.A.S, con un porcentaje de ahorro de 8,73% y un valor de $ 91.399. Por lo tanto, Se adjudicará por el valor del presupuesto $10.000.000 y se solicitó a la empresa SINCRONIA S.A.S. que ajustara la oferta económica. La empresa DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE, queda inhabilitada del LOTE 4 CONFECCIONES, toda vez que no anexaron la oferta económica dentro de los documentos de la propuesta.

Que, el único oferente habilitado para el LOTE 5 PELUQUERIA fue SINCRONIA S.A.S con una oferta económica por valor de $ 17.553.397, mismo valor del estudio de mercado, por tanto, no hubo ahorro y se adjudicará por el valor del presupuesto $28.000.000 a la empresa SINCRONIA S.A.S. La entidad se remite al decreto 1082 de 2015 por medio cual se establece el procedimiento de selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, el cual contempla en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 en numeral 5 lo siguiente: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*

Que, para el lote 6 ALIMENTOS el único proponente habilitando fue la empresa DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE) la cual no anexo la oferta económica, por lo tanto, queda inhabilitado para el presente lote, por tal motivo SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 6 ALIMENTOS.

Que se dio inicio al proceso de subasta del LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN con las siguientes ofertas: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS y SINCRONIA SAS, Se inicia el proceso de subasta, con la oferta económica más baja del LOTE 7 fue de $ 3.147.004 por parte de COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS. para el presente proceso de subasta hubo 2 lances y se determina que se le adjudica el LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN a la empresa COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, con un porcentaje de ahorro de 20,56% y un valor de $ 91.399. Por lo tanto, Se adjudicará por el valor del presupuesto $ 67.655.707 y se solicitó a la empresa COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS. que ajustara la oferta económica. La empresa DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE, queda inhabilitada del LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, toda vez que no anexaron la oferta económica dentro de los documentos de la propuesta.

Que, finalizado el proceso de subasta inversa electrónica, los adjudicatarios de los siete lotes son:

LOTE 1 DEPORTES	SINCRONIA S.A.S.
LOTE 2 GASES	CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S
LOTE 3 ARTESANIA	DEICY BRAVO JOJOA (COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE)
LOTE 4 CONFECCIONES	SINCRONIA S.A.S.

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviad*a de Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024.

LOTE 5 PELUQUERÍA	SINCRONIA S.A.S.
LOTE 6 ALIMENTOS	SE DECLARA DESIERTO
LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCION	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS

En virtud de lo anterior y de las disposiciones establecidas en el pliego definitivo de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024, verificada la legalidad del proceso, con el objetivo de dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso de conformidad con el resuelve de la presente resolución:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la empresa **SINCRONÍA SAS** con NIT: 900302387-6 legalmente representada por MARIA DEL PILAR MARTINEZ BARCENAS identificada con C.C.: 67009683 del proceso **SASI-VLL-CBI-0009-2024,** cuyo objeto es: es "Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable" los **LOTES 1 DEPORTES por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28.000.000) M/CTE, LOTE 4 CONFECCIONES por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/CTE, LOTE 5 PELUQUERÍA por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28.000.000) M/CTE,** valores que incluyen el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8824 del 23 de julio de 2024, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Artículo 2º. Adjudicar a la empresa **CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S** con NIT: 900741359 - 2 legalmente representada por JHON STEVEN RIASCOS CAMACHO identificado con C.C.: 1118302523 del proceso **SASI-VLL-CBI-0009-2024,** cuyo objeto es: es "Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable" el **LOTE 2 GASES por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/CTE,** valor que incluye el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8824 del 23 de julio de 2024, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Artículo 3º. Adjudicar a **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con CC: 59706955 con establecimiento de comercio -COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE NIT: 59706955–4, del proceso **SASI-VLL-CBI-0009-2024,** cuyo objeto es: es "Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable" el **LOTE 3 ARTESANIAS por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/CTE,** valor que incluye el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8824 del 23 de julio de 2024, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

*Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviad*a de Subasta Inversa No. SASI-VLL-CBI-0009-2024.

Artículo 4º. Adjudicar a la empresa **COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.** con NIT: 900.405.496-3 legalmente representada por CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA identificado con C.C.: 1032428411 del proceso **SASI-VLL-CBI-0009-2024,** cuyo objeto es: es "Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable" el **LOTE 7 ELEMENTOS DE PROTECCION por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (67.655.707) M/CTE,** valor que incluye el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8824 del 23 de julio de 2024, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Artículo 5º. Declarar desierto el **LOTE 6 ALIMENTOS** del proceso **SASI-VLL-CBI-0009-2024,** cuyo objeto es: es "Contratar el Suministro de Materiales de Formación (confecciones, peluquería, deportes, artesanías, gases, alimentos) por los programas de Regular, Campesena y Elementos de Protección aprendices por los programas de Regular, FIC del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable" el cual tenía un presupuesto por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (35.406.165) M/CTE.**

Artículo 6º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con su publicación en el SECOP II.

Artículo 7º. La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, salvo que sea recurrida respecto a lo resuelto en el artículo 6, caso en el cual procederá el recurso de reposición en los términos establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en Palmira – Valle a los

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector (E)
Centro de Biotecnología Industrial

Elaboró: Jennifer Sánchez G – Abogada Contratista
Revisó: María Del Rosario Herrera Isaac – Coordinadora Administrativa CBI